

# CURSO PREPARATORIO

NOTA EC CYL

Como todos los años ante la medida “Curso preparatorio a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior” se debe solicitar autorización al Consejero de Educación. Os envío información donde lo indica.

***-ORDEN EDU/2170/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León para el alumnado que posee el título de Técnico y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos.***

*Artículo 5.– Centros de impartición.*

2.– También podrán realizarse los cursos en los centros privados que tengan autorizada la impartición del bachillerato, o que tengan concertados ciclos formativos de grado medio o grado superior y deseen impartir el curso, **debiendo solicitar la autorización correspondiente al Consejero de Educación**, quien resolverá, con indicación del número de grupos autorizados y el número de plazas en cada grupo, de acuerdo con lo previsto en esta Orden.

Los centros que resulten autorizados tendrán que presentar después una solicitud según un anexo incluido en la orden que salga cuando convoquen las subvenciones.

Un saludo muy cordial

Ángel M. Crespo

Departamento de Innovación Educativa